

SEMUN/DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

13 FEB 2014

EX. N° **227** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Que través de Decreto Exento N° 744, del 20/06/2011, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó la Licitación Pública denominada "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Soporte de los Equipos Psicotécnicos para el Proceso de Otorgamiento de Licencias de Conducir" ID 2423-31-LP11; Contrato de Servicio y Soporte, suscrito con Petrinovic y Cía. Ltda., con fecha 01/07/2011, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

2) Que mediante Decreto Exento N° 1610, del 04/11/2010, la Municipalidad de Puente Alto, adjudicó la Licitación Pública denominada "Contratación del Servicio de Imprenta para información a la Comunidad" ID 2423-51-LP10; Contrato de Suministro suscrito con Tecnográfica S.A., de fecha 29/11/2010, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

3) Que mediante Decreto Exento N° 1249, del 17/10/2011, la Municipalidad de Puente Alto, adjudicó la Licitación Pública denominada "Arriendo de Camiones Compactadores para la Municipalidad de Puente Alto" ID 2423-57-LP11; Contrato de Prestación de Servicios con R y R Aseos Industriales Limitada, de fecha 16/11/2011, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

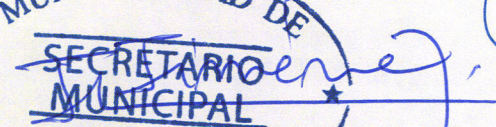
4) Que mediante Decreto Exento N° 35, del 06/01/2012, la Municipalidad de Puente Alto, adjudicó la Licitación Pública denominada "Servicios de Transporte de Pasajeros para Actividades y Programas Municipales" ID 2423-115-LP11; Contrato de Servicio de

Transporte, suscrito el señor Yeremi Wilson Gallardo Infante, de fecha 11/01/2012, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBENSE los contratos de licitaciones públicas, singularizados en los considerandos 1), 2), 3) y 4) respectivamente, en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en los mismos instrumentos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)